

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN ENRIQUE PARGA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe Prov. De Santa Fe, en los autos caratulados: "VACCARO, Ricardo Héctor c/D.N.I. 17.068.332) s/Juicio Ejecutivo- CUIJ: 21-00026413-7", se ha ordenado que el MCP Juan Enrique Parga Mat. N° 831, proceda a vender en pública subasta el día 22 de agosto de 2016, a las 11hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Juzgado de Circuito N° 28, de la ciudad de Santo Tomé-Pcia. De Santa Fe, la "Parte Indivisa (50%) de Un Lote - N° 5 Parcela 9 Manzana L ubicado en -Complejo Residencial "La Tatenguita", Santo Tomé-Pcia. De Santa Fe, el que saldrá a la venta con la base proporcional del Avalúo Fiscal (fs.155) de \$ 96,33 (Pesos noventa y seis con treinta y tres), y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% o sea \$ 24,08 (Pesos veinticuatro con cero ocho centavos), y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá Sin Base y Al Mejor Postor.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 130) bajo el Dominio 91491- Tomo 686 Impar- Folio 4462-Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs.124) Una fracción de terreno con todo en ella existente, parte de mayor extensión, ubicada en el Distrito Santo Tome, Departamento La Capital de ésta Provincia la que de acuerdo al plano de mensura, urbanización, unificación y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Antonio J. García Arzeno e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 12 de mayo de 1976, bajo el N° 79721, se designa como Lote Cinco, de la manzana "L" y mide quince metros veintidós centímetros de frente al Nor-Oeste e igual contrafrente al Sur-Este, por un fondo en sus lados Nor-Este y Sur-Oeste de treinta y cinco metros, encerrando una superficie de Quinientos Treinta y Dos Metros Diez Centímetros Cuadrados, lindando, al Nor-Oeste con calle Pública sin nombre, al Sur-Este con el lote treinta, al Nor-Este, con el lote cuatro y al Sur-oeste, con el lote seis, todos de la misma manzana y planos referidos, descripción según título antecedente.- Informa el Registro General (fs. 129 vto) que NO registra Inhibiciones.- (fs.131 vto) La demandada es titular registral, posee parte indivisa- - (fs.131) Que registra 6 Embargos- (fs.133 a 135) Aforo: 25538-Fecha: 19/03/13- Monto. \$ 78.000- Juicio: Gaitan, Analía M y/u otro c/Otra s/Med.Prepar. y Aseg.Bienes -Expte. 434/11-Juzgado: Tribunal Coleg. Extracontractual N° 4-Sta.Fe.- Aforo: 101239- Fecha: 11/09/13- Monto: \$ 118.275,00- Juicio: Stinermann, Nora G. c/Otro-s/ Alimentos y Litis Expensas- Expte. 21-00265131-6.-Juzg. Trib. Coleg. De Familia N° 2.-Sta. Fe.- Aforo. 25538- Fecha. 19/03/13- Repite Aforo 25538- Observaciones generales: No se toma razón de la cautelar s/ el Dominio 86601, Folio 2086, Tomo 340 Impar, por no correlacionarse los datos del dominio y folio con el tomo indicado en oficio.- Aforo. 24350- Fecha: 13/03/14.- Monto: \$ 26.650,00- Juicio Vaccaro, Ricardo H c/Otros s/ Ejecutivo-Expte. N° 892/12.-Juzg. Dist.1 C.y C. 9na Nomi.Sta Fe.- Aforo: 51585- Fecha: 21/05/14- El De Estos Autos- Aforo: 130629-Fecha: 23/09/15- Monto: \$ 19.673,72- Juicio: Banco Macro S.A. c/Otros -Expte. No 1310/12-Juzg. 1era Inst. Dist. N° 1 C y C.5ta Nom- Sta. Fe.- (fs. 141) Municipalidad de Sto. Tome informa que adeuda por Tasa General de Inmuebles \$ 3.535,77.- (proporcional) al 8/03/16.- Deuda en juicio No registra.- Deuda diferida: No registra- (fs. 144) Informe de deudas de Convenio \$ 1.184,94.- (proporcional), al 8/03/16.- (fs. 161 (vto) No posee servicio de Agua cte. Y Cloacas.- A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria No 10-12-00-143180/0196-1, y que adeuda la suma de \$ 896,96 (proporcional) .- Aguas Santafesinas S.A.(fs) 163 a 164) informa que le corresponde la cía. 10901143080008 y que adeuda la suma de \$ 14.524,89 (proporcional), al 03/06/16.- Litoral Gas (fs. 165, informa que el lote de referencia no tiene servicio de Gas Natural.- (fs. 155) Servicio de Catastro SCIT, parcela 00033- lote 5-Plano 79721/75- dp 10-ds.12 sec.05-manz.94-sup.terreno 532,7m2- Edificada 0m2.- Observaciones: No se registran Avalúos rectificatorios por mejoras-(fs. 121) Administración Country La Tatenguita,

informa que adeuda la suma de \$ 69.370, (proporcional) en concepto de Contribuciones por cuotas ordinarias y aguinaldo y Obras de Desagües y Cloacas al 15/04/16.- De la Constatación (fs. 159) en fecha 11 //05/16, surge... me constituí en el Lote 5 del Complejo Residencial La Tatenguita ...fui atendida por la Sra...D.N.I. 17.068.332, impuesta de mi cometido dándole integra lectura del Oficio adjunto, no manifiesta objeciones para la realización de la medida.- Se hace saber a la atendida que la constatación se realiza a los fines de subastar el bien de referencia.- Informa la Sra... que el lote 5 forma parte del patio de su casa que ocupa el lote 4, habitada por ella y sus dos hijas.- Se observa que en ambos terrenos se encuentran cercados por un tapial bajo y rejas.- Agrega que el mismo esta a nombre de ella y su ex marido el Sr..., y que tiene varios embargos.- Acto seguido, procedo a constatar que el Lote 5 se encuentra cercado al frente con un tapial bajo de mampostería de ladrillo y reja con un portón para ingreso vehicular.- En el mismo hay una construcción de mampostería de ladrillo, techo de chapa, aberturas de aluminio, piso cerámico y cielorraso de madera. -Usado para guardado.- Por separado hay un asador con galería de mampostería de ladrillo El inmueble está ubicado sobre calle de tierra con mejorado.- Se localiza en el Complejo Residencial "La Tatenguita" emplazado sobre la colectora del lado Sur de la Autopista Rosario- Santa Fe, altura km 4.- Si bien se encuentra alejado de la zona bancaria de la ciudad de Santo Tome, se localiza sobre la Autopista Provincial 01 "Brigadier Estanislao López", vía rápida de jurisdicción provincial, que une Santa Fe y a 100 metros aprox. Del acceso norte a Santo Tome.-Circula la línea de colectivos Kieffder Tour.- Servicio: La zona cuenta con luz eléctrica y gas natural.- (fdo) María Graciela Betemps.- Oficial de Justicia.- Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero del 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha de remate.- En el caso de que no ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio, b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días .-Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas , contribución de Mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble.-No se admitirá la compra en comisión.- Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales.- Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige La índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160).-En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la Ley 6767 con relación a la representación letrado del comprador .-Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere.- (fdo) Dr. Daniel R. Maurutto.- Secretario.- Santa Fe, 05 de Julio de 2016.

\$ 1059,30 296315 Jul. 25 Jul. 27

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SANTO TOMÉ

c/OTRO (D.N.I. N° 11.658.397) s/Apremio Fiscal” Expte. CUIJ N° 21-01070688-9, que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 3 de Agosto de 2016 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 28 de Santo Tomé, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 416,42; de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá al 25% de \$ 312,31 y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: “Un lote de terreno baldío ubicado en Santo Tomé según título y según plano en Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que es parte del lote cinco del plano veinticuatro mil quinientos cuarenta y nueve según título, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo C. Borruat en marzo de mil novecientos setenta y dos e inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de Santa Fe, el catorce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, bajo el número sesenta y cinco mil quinientos sesenta y siete, se designa como Lote Numero Dieciocho de la Manzana “C”, se ubica con frente a calle Primero de Mayo entre las de Yapeyú y Posta de Yatasto, a los diecisiete metros hacia el Este de la última entrecalle, y se compone de: diez metros de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por veinte metros setenta y nueve centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, lo que encierra una superficie de doscientos siete metros noventa decímetros cuadrados, lindando: al Sud, calle Primero de Mayo; al Norte, con el lote veinte; al Oeste, con el lote diecinueve; y al Este, con el lote diecisiete, todos de la misma manzana y plano citado”. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 2673, F° 509, T° 360 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 12/11/14 Aforo 125280, por \$ 22.029,22, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00-742374/0075-1, registra deuda por \$ 901,46 al 13-05-16. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra deuda total por la suma de \$ 37.178,89, al 04-05-16. Constatación Judicial: “Informa la Sra. Oficial de Justicia. En la ciudad de Santo Tomé a los 18 días de Diciembre de 2015... me constituí en el inmueble ubicado sobre calle Chaperouge entre Vélez Sarsfield y Victoria Ocampo. De acuerdo al Plano Manzanero Municipal acompañado corresponde a la Manzana 4631-E- Parcela 18 Lote 18, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Sur sobre calle Chaperouge con igual contrafrente al Norte y sus laterales de 20,79 mts. En el lugar pude constatar que se trata de un terreno baldío, sin edificaciones, libre de mejoras y ocupantes. Se encuentra ubicado en el Barrio Adelina Oeste, sobre calle Chaperouge, de tierra. Cuenta con los servicios de alumbrado público, luz eléctrica y agua potable. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario, de la ciudad, dista aproximadamente a una cuadra y media de calle J. J. Paso que es la continuación de Avenida Lujan (a cinco cuadras). Esta última, asfaltada, importante arteria que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas y sobre la que se encuentran numerosos comercios minoristas. En un radio de quince cuadras encontramos los siguientes establecimientos educativos: Jardín de Infantes No 246, Anexo EEMPA 6218, EENPA N° 149, Escuela N° 140 Prof. Marcelino Martínez, Ese. N° 49 Dr. Agustín Araya. Los Centros Asistenciales más cercanos son el Dispensario Parroquia Lujan y el Centro Asistencial Raúl Alfonsín. Por la zona circulan las Líneas: “C” Bandera: Verde (Sauce Viejo - Los Zapallos), Línea C Bandera: Verde (Santo Tomé -Rincón)”. Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmuebles e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 6 de julio de 2016. - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 25 de la ciudad de San Genaro (Sta.Fe), a cargo del Dr. Rodolfo Baldani (Juez) y de la Dra. Mariana E. Laborde (Secretaria) en autos caratulados "COMUNA DE CENTENO c/Otros s/Apremio Fiscal - Expte. Nº 315 - Año 2013", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nº 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 22 del mes de Agosto del año 2016 a las 11.00 horas por ante las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de la localidad de Centeno (Sta. Fe) y/o en el lugar destinado al efecto específico en dicha localidad, pcia. de Santa Fe, si existiere, o el día hábil subsiguiente a la misma hora y en el mismo lugar si el día antes designado fuere feriado y/o inhábil, con la base \$ 20.000, en caso de no haber postores saldrá a la venta con la retasa en un 25% (\$ 15.000); y en caso que tampoco hubiere postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, todo ello en el mismo día, lugar y hora antes señalado, el bien inmueble embargado en el litigio, a saber Dominio Nº 22856 - Fº 362 - Tomo 0037 - Sección Propiedades del Dpto. San Jerónimo, Partida Impuesto Inmob. Nº II-22-00-157706/0000-0.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Centeno, formada por parte de los lotes H y G de la manzana Ciento Trece, compuesta de Veinticinco metros de frente al Sud-Este por Cincuenta metros de fondo; linda.: Al Sud-Este con Boulevard, Nord-Este, con el resto de los lotes H y G; Sud-Oeste la Iglesia y Nor-Oeste, con lote letra F. Informa el Registro Gral. de la Propiedad (fs. 74) en fecha 26/02/2016, según aforo Nº 020777 que el bien descripto Nº registra Hipoteca; Y reconoce embargo: de fecha 25/09/2013 Af. 108057 Monto \$ 21.115,83 - Carát. Comuna de Centeno c/Otros s/Apremio - Juz. Circuito Nº 25, San Genaro (Sta. Fe). Sobre el co-demandado no se toma razón por no ser titular registral. Informa la A.P.I. en fecha 28/03/2016 (fs. 67), que el inmueble de referencia adeuda la suma de \$ 814.41.

Deuda calculada al 15/04/2016 . La Comuna de Centeno, (fs. 59) informa que el citado inmueble adeuda al 29/12/2015 la suma de \$ 20.974,30 correspondiente a tasas y/o contribuciones; y la Coop. de Electricidad y otros Servicios Públicos de Centeno Limitada informa que al 04/07/2016 el inmueble de referencia no registra deuda. El Sr. Juez del Juzgado Comunitario de Centeno, manifiesta (fs. 52) que se constituyó en el inmueble indicado, por estar así ordenado en autos, acompañado por el Secretario; y procedió a constatar un terreno baldío, sobre calle Bv. Fernando Centeno, s/n, sin pavimentar, sin tejido perimetral alguno, con los servicios de agua potable, cloacas y electricidad, todo sin conectar, a cincuenta metros de calle pavimentada y entre calles Rivadavia y Belgrano. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compraventa y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero en efectivo en concepto de seña, IVA si correspondiere, con más el 3% de comisión del martillero, también en dinero en efectivo y el saldo del precio dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la aprobación de la subasta Judicial, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. San Genaro zona Este a nombre de estos autos y este Juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicables en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en la Jurisdicción de este juzgado, como así también indicar D.N.I., estado civil, y domicilio real, bajo apercibimientos de ley de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 37 de la ley de rito provincial. Hágase saber asimismo que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate

el nombre, demás datos y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado lo anterior por escrito firmado por ambos dentro del término y/o plazo de cinco días de aprobado que fuere el remate y/o subasta judicial, bajo apercibimiento de tenérselo como adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio de subasta a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador en subasta se hará cargo de las deudas por impuestos contribuciones y/o tasas que adeudare el inmueble objeto de la subasta judicial como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales que gravaren la venta, si correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto en el Art. 505 párrafo 3 de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro trámite que se relacione con e) bien adquirido lo será conforme el art. 31 de la Ley de rito provincial y art. 34 de la Ley Provincial 6767. Lo que se publica por el término de y en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Exento de Reposición por Código Fiscal por ser Comuna La Parte Actora. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509 - San Genaro, julio 5 de 2016. - Mariana E. Laborde, Secretaria.

\$ 100 296579 Jul. 25 Jul. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela (S. Fe), en los autos: "Expte. N° 745/2014 BARETTA EMIR ROSENDO c/Otro (DNI 31.364.630) s/Ejecutivo", se ha ordenado que el Martillero Guillermo E. Baez, (CUIT 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 04 de Agosto de 2016 a la hora 10:00 hs., o el día hábil posterior si aquél resultare feriado, la que se realizará en el Hall de los Tribunales, el siguiente bien automotor, el que saldrá a la venta sin base y al mejor postor, propiedad del demandado, consistente en: Dominio WOK 920; Marca: Fiat; Modelo: 147 Spazio CL; Tipo Sedan 2 Puertas Año 1985; Marca Motor: Fiat; N° de Motor 128 A.0387273398; Marca Chasis: Fiat; N° de Chasis: RPA275161; de los informes obrantes: El Registro de la Propiedad Automotor N° 2 de Rafaela, informa el embargo de autos: De fecha 27/08/14 Expte. N° 1089/2013 Baretta Emir Rosendo c/Otro Juzg. 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Ira. Nora. de Rafaela, Monto \$ 14.096,53 e inhibición: De fecha 29/10/14 Expte. N° 703/2014 Banco Santander Río S.A. c/Otro s/Ejecutivo Juzg. 1ra. Inst. de Dist. C. y C. 1ra. Nom. de Rafaela. La Municipalidad de Rafaela, informa que el Dominio WOK 920 registra deuda por infracciones, actas de comprobación de pendientes de pago: Acta N° 452831 \$ 515.-y Acta N°472831 \$555.-El Sr. Oficial de Justicia, informa: Que se constituyó

en el domicilio de calle Blas Parera N° 1228 de esta ciudad y procedió a constatar lo ordenado: El automotor Dominio WOK 920, el automóvil no funciona, la pintura se encuentra descolorida en su totalidad, las cubiertas se encuentra en regular estado de uso y conservación, con llantas de aluminio deportivas; los asientos tanto delanteros como traseros están deteriorados; las dos ópticas están rotas. En general el estado del automóvil es regular. .El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y u/otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberá ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase sabe que al comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate y los que surjan del acto mismo de la compra, de los impuestos Provinciales y/o nacionales y/o municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho automotor se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho reclamo alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero en calle 12 de Octubre N° 309 de Rafaela (S. Fe).- Rafaela, 1 de Julio de 2.016.- Fdo. Dra. Sandra Cerliani.- Secretaria.-

\$ 381 296083 Jul. 25 Jul. 27
